



## RESUMEN EJECUTIVO

La Paz, 1 de febrero de 2016

Informe de Auditoría MOPSV-UAI N° 002-2016 de 1 de febrero de 2016, correspondiente a la Auditoría Especial sobre la venta de Sellos Postales en ECOBOL, por el periodo comprendido de Junio 2014 a Julio 2015.

El objetivo de la presente auditoría es emitir una opinión independiente respecto al ordenamiento jurídico administrativo (Decreto Supremo N° 29799 de 19/11/2008) y otras normas legales aplicables sobre la venta de sellos postales por la Empresa de Correos de Bolivia (ECOBOL).

El objeto de la auditoría especial constituye la información y documentación procesada respecto a la venta de sellos postales en ECOBOL, así como la documentación inherente a las mismas y otras relacionadas con el examen, tales como:

- Copias Originales de Notas Fiscales emitidas por ECOBOL por concepto de Sellos Postales según D.S. 29799;
- Reportes de Venta de Sellos Postales según D.S. 29799;
- Libro de Ventas;
- Formularios 400v3 – Impuesto a las Transacciones;
- Constancias de Presentación – Libro de Compras y Ventas;
- Comprobantes de Ingreso y sus respaldos;
- Confirmaciones de Empresas que adquirieron Sellos Postales de ECOBOL.

De acuerdo al objetivo establecido en el examen, se concluye que la Empresa de Correos de Bolivia (ECOBOL) en cumplimiento al Decreto Supremo N° 29799, procedió a la venta de ellos postales en sus diferentes Regionales a nivel nacional, sin embargo, se advierten deficiencias de control interno que se describen a continuación:

- Deficiencias en Notas Fiscales emitidas por ECOBOL.
  - Inconsistencia de la información descrita en el Libro de Ventas.
- Notas Fiscales emitidas no declaradas al Servicio de Impuestos Nacionales.
- Información sin suficiente documentación de respaldo.

Es cuanto se informa a su autoridad para fines pertinentes.